

Superior, y lo pido por tanto, con sujecion a la Comision  
 y remedio para la compra de trigo, y de la que en dicho Ayuntamiento, y para el efecto, y se que se acuerde a mandado de  
 Deseo en dicha Comision de compra, y se acuerde la cantidad, lo  
 de acuerdo con el Ayuntamiento, y de lo que se acordare quan  
 do traspase a la Villa la cantidad, la que se acordare en la  
 Comision dada al Sr. D. Joseph Melgar, para la cobranza  
 de dicho trigo, se me de testimonio, a la letra y proveyto los  
 danos y perjuicios contra quien a tal lugar y dar tal  
 quessa en el Tribunal que conberca, y respecto a que  
 el dia de hoy se dio Comision para el informe  
 que se me da a la R. y Superior Comision, para que  
 desee y sustente noticia en las Comisiones, y Comunal  
 en la forma al Sr. D. D. Comisario Comunal R. y orden  
 con la brevedad que manda, mandando al Ayuntamiento  
 para ello, y de lo conexas se acuerde testimonio, - Por el Sr.  
 D. D. mandando que por tex. la una el dia de hoy se  
 da en Ayuntamiento, para el dia de mañana en el  
 Cortes, y lo firmaron con Doy fe

D. Diego Antonio de Sanquiste  
 D. Gaspar Lopez

D. Juan Flores  
 D. Luis de Moyano

D. Antonio de...  
 D. Joseph Melgar  
 D. Mariano...

D. Pedro...  
 D. Antonio...